

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



<b>RESUMEN</b>
<b>LEYES</b>
<b>DECRETOS</b>
<b>RESOLUCIONES</b>
Año 2023 N°s. 405 – 416 (M.T.E. e I.)
<b>LICITACIONES</b>
N° 63/2023 (M.S.P.) N° 15/23 (S.O.P.) Lic. Públ. Nac. N° 46/8-0111-LPU 23 (Vialidad Nacional)



Nuestra Página web:

[www.boletinoflarioja.com.ar](http://www.boletinoflarioja.com.ar)

Para Publicaciones e-mail:

[comercializacion@boletinoflarioja.com.ar](mailto:comercializacion@boletinoflarioja.com.ar)

[dibolarioja@gmail.com](mailto:dibolarioja@gmail.com)

e-mail Imprenta:

[trabajodeobra\\_imprentadelestado@hotmail.com](mailto:trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com)

<b>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL</b> 165.037-30-10-87	<b>EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL</b> <b>DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION</b> Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 <b>DIRECCION TELEGRAFICA DIBO</b> Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	<b>CORREO ARGENTINO</b> <b>OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</b>	<b>CORREO ARGENTINO</b> <b>FRANQUEO A PAGAR CUENTA</b> N° 12218F005	<b>Franqueo a Pagar Cuenta</b> <b>N° 96 Tarifa Reducida</b> Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 16 de Junio de 2023	Edición de 16 páginas - N° 12.067		



## RESOLUCIONES

### Ministerio de Trabajo, Empleo e Industria

#### RESOLUCIÓN N° 405

La Rioja, 05 de junio de 2023

Visto: el Expte. P3-00021-1-22, por el cual la empresa Ricoltex S.R.L. solicita se le otorguen los beneficios previstos en la Ley Provincial N° 10.340; y,

#### Considerando:

Que por la citada ley se crea el Programa Provincial de Fomento de la Industria (PFI) con el propósito de propender al desarrollo y progreso armónico y equilibrado de la Provincia, destinado a personas humanas o jurídicas que se radiquen a partir de la vigencia de la ley o ya radicadas en el territorio provincial que amplíen su capacidad productiva y/o generen empleo genuino local.

Que conforme surge del Artículo 9° de la Ley Provincial N° 10.340, el Ministerio de Trabajo, Empleo e Industria es designado como Autoridad de Aplicación de Programa de Fomento Industrial previsto en la ley y de su reglamentación.

Que el Decreto F.E.P. N° 2.041/2021, reglamentario de la ley, establece en el Artículo 2° del Anexo I que la Función Ejecutiva determinará al 30 de noviembre de cada año, los beneficios y prioridades de radicación e inversión, y definirá la vigencia, criterios de evaluación y cuantificación de los beneficios a otorgar.

Que, en este sentido, la Resolución M.T.E. e I. N° 111/2022 fija las prioridades de radicación e inversión, los beneficios a otorgar y los requisitos para acceder a los beneficios promocionales, respecto del periodo 2022.

Que en la presente gestión, la empresa Ricoltex S.R.L. solicita se le otorgue el beneficio de la exención del impuesto sobre los Ingresos Brutos, encuadrando su situación en la condición establecida en el Artículo 6° inc. B) del Anexo I del Decreto F.E.P. N° 2.041/2021 para las empresas ya radicadas, de mantener y/o aumentar su dotación de personal permanente con respecto al 90% del promedio en los últimos 3 años.

Que la empresa Ricoltex S.R.L. ha dado cumplimiento a los requisitos previstos en el Anexo II de la Resolución M.T.E. e I. N° 111/2022, para las empresas radicadas en la Provincia.

Que con relación a su obligación de adjuntar la Resolución de la Secretaría de Ambiente por la cual se apruebe el Aviso de Proyecto / Estudio de Impacto Ambiental, en el marco de la Ley Nacional N° 24.051 y Ley Provincial N° 8.735, la empresa no ha concluido ce su presentación debiendo otorgarse un plazo perentorio a fin de que dé cumplimiento a tal requisito.

Que de la evaluación practicada por los analistas de la Secretaría de Industria, MIPYME y Comercio surge la viabilidad técnica, económica y legal a los efectos del otorgamiento de los beneficios solicitados.

Que la Dirección General Legal y Técnica del Ministerio de Trabajo, Empleo e Industria ha emitido Dictamen Legal N° 317/23 por el cual sugiere se otorgue el beneficio.

Por ello y de acuerdo con las normas en los Artículos 2° inc. B), 4° Inc. A), 6° inc. D) y 9° de la Ley Provincial N° 10.340; Artículos 6° inc. B), 10°, 13° inc. B), y 24° del Anexo I del Decreto F.E.P. N° 2.041/2021 y Resolución M.T.E e I. N° 111/2022 Anexo II;

#### **EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO E INDUSTRIA RESUELVE:**

Artículo 1°.- Otorgar a la empresa Ricoltex S.R.L. CUIT N° 30-61211333-1, el beneficio de la exención por ciento (100%) sobre el Impuesto a los Ingresos Brutos, por su actividad industrial en la Provincia de La Rioja, por un plazo de cinco (5) años contados a partir del 1° de Junio del corriente año, en el marco de la Ley Pcial. 10.340.

Artículo 2°.- Otorgar a la empresa Ricoltex S.R.L., el beneficio de exención del Impuesto a los Sellos, sobre todos los actos, contratos y operaciones que instrumente la beneficiaria como consecuencia de su actividad en la provincia de La Rioja y por la parte que le correspondiere en carácter de sujeto tributario, por un plazo de cinco (5) años contados a partir del 1° de junio del corriente año, en el marco de la Ley Pcial. 10.340.

Artículo 3°.- Otorgar a la empresa Ricoltex S.R.L., el beneficio de exención del impuesto Inmobiliario, respecto de los inmuebles afectados exclusivamente a la actividad industrial de la firma: a) Matrícula Catastral: Circunsc. 1 - Sección H - Manzana 497 - Parcela "g", Matrícula Registral C-5935 - Superficie 10.000 m2; b) Matrícula. Catastral: Circunsc. 1 - Sección H - Manzana 497 - Parcela "c", Matrícula Registral: C-5931 - Superficie de 20.000 m2; c) Matrícula Catastral: Circunsc. 1 - Sección H - Manzana 497 - Parcela "h"; Matrícula Registral: C-14333 - Superficie 17.405,01 m2. Dicho beneficio será por el plazo de cinco (5) años contados a partir del 1° de junio del corriente año, en el marco de la Ley Pcial. 10.340.

Artículo 4°.- Otorgar a la empresa Ricoltex S.R.L., el beneficio de exención del impuesto Automotor, respecto de los vehículos afectados exclusivamente a la actividad industrial de la firma: a) Dominio MCA 822 - Marca Toyota Hilux 4x2 Cabina Simple Dx 2.5 Tdi - Modelo 2013; b) Dominio MCL 850 - Marca Toyota Hilux 4x2 Cabina Simple Dx Pack 2.5 Tdi - Modelo 2013; c) Dominio AB 402 XC - Marca Mercedes Benz Accelo 815 - Chasis c/Cabina - Modelo 2017; d) Dominio AB 402 XB Marca Mercedes Benz Accelo 815 - Chasis c/Cabina - Modelo 2017; e) Dominio AB 967 JJ - Marca Mercedes Benz Accelo 815 - Chasis c/Cabina Benz - Modelo 2017. Dicho beneficio será por el plazo de cinco (5) años contados a partir del 1° de junio del corriente año, en el marco de la Ley Pcial. 10.340.

Artículo 5°.- Determinar que la empresa Ricoltex S.R.L. beneficiaria del régimen instituido por la Ley Provincial N° 10.340, deberá mantener como mínimo, durante la vigencia del beneficio, la cantidad de ciento ochenta y seis (186) personas en relación de dependencia y con carácter parmente, en su actividad industrial en la provincia de La Rioja.

Artículo 6°.- Acordar un plazo de ciento ochenta (180) días a los fines de que la empresa Ricoltex S.R.L. presente la Resolución de la Secretaría de Ambiente por la cual se apruebe el Aviso de Proyecto / Estudio de impacto Ambiental, en el marco de la Ley Nacional N° 24.051 y Ley Provincial N° 8.735.

Artículo 7°.- Establecer la obligación de la beneficiaria de solicitar en forma anual el correspondiente Certificado a la Secretaría de Industria, MIPYME y Comercio, a través del cual se confirme la vigencia del beneficio.

Artículo 8°.- La beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Industria, MIPYME y Comercio toda la información que le sea requerida y permitirá la realización de inspecciones, de acuerdo a lo normado por el Artículo 24° del Anexo 1 del Decreto F.E.P N° 2.041/2021, a los efectos de poder ejercer las funciones de control que el mencionado decreto implanta.

Artículo 9°.- Los derechos y obligaciones emergentes del presente acto administrativo, se regirán por la Ley provincial N° 10.340, el Decreto F.E.P. N° 2.041/2021, la Resolución M.T.E. e I. N° 111/2022 y la presente Resolución, sus normas complementarias y/o la normas que en el futuro las sustituyan.

Artículo 10°.- Comunicar la presente y remitir copia certificada a la Dirección General de Ingresos Provinciales a los efectos de aplicar el beneficio de acuerdo a los procedimientos establecidos.

Artículo 11°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Cr. Federico R. Bazán**  
Ministro de Trabajo, Empleo e Industria

**RESOLUCIÓN N° 416**

La Rioja, 07 de junio de 2023

Visto: el Expte. P3-00024-3-22, por el cual la empresa Lartex S.R.L. solicita se le otorguen los beneficios previstos en la Ley Provincial N° 10.340; y,

**Considerando:**

Que por la citada ley se crea el Programa Provincial de Fomento de la Industria (PFI) con el propósito de propender al desarrollo y progreso armónico y equilibrado de la Provincia, destinado a personas humanas o jurídicas que se radiquen a partir de la vigencia de la ley o ya radicadas en el territorio provincial que amplíen su capacidad productiva y/o generen empleo genuino local.

Que conforme surge del Artículo 9° de la Ley Provincial N° 10.340, el Ministerio de Trabajo, Empleo e Industria es designado como Autoridad de Aplicación de Programa de Fomento Industrial previsto en la ley y de su reglamentación.

Que el Decreto F.E.P. N° 2.041/2021, reglamentario de la ley, establece en el Artículo 2° del Anexo I que la Función Ejecutiva determinará al 30 de noviembre de cada año los beneficios y prioridades de radicación e inversión, y definirá la vigencia, criterios de evaluación y cuantificación de los beneficios a otorgar.

Que, en este sentido, la Resolución M.T.E. e I. N° 111/2022 fija las prioridades de radicación e inversión, los beneficios a otorgar y los requisitos para acceder a los beneficios promocionales, respecto del periodo 2022.

Que en la presente gestión, la empresa Lartex S.R.L. solicita se le otorgue el beneficio de la exención del impuesto sobre los Ingresos Brutos, encuadrando su situación en la condición establecida en el Artículo 6° inc. B) del Anexo I del decreto F.E.P. N° 2.041/2021 para las empresas ya radicadas, de mantener y/o aumentar su dotación personal permanente con respecto al 90% del promedio en los últimos 3 años.

Que la empresa Lartex S.R.L. ha dado cumplimiento a los requisitos previstos en el Anexo II de la Resolución M.T.E. e I. N° 111/2022, para las empresas radicadas en la Provincia.

Que con relación a su obligación de adjuntar la Resolución de la Secretaría de Ambiente por la cual se apruebe el Aviso de Proyecto / Estudio de Impacto Ambiental, en el marco de la Ley Nacional N° 24.051 y Ley Provincial N° 8.735, la empresa no ha concluido con su presentación debiendo otorgarse un plazo perentorio a fin de que dé cumplimiento a tal requisito.

Que de la evaluación practicada por los analistas de la Secretaría de Industria, MIPYME y Comercio surge la viabilidad técnica, económica y legal a los efectos de otorgamiento de los beneficios solicitados.

Que la Dirección General Legal y Técnica del Ministerio de Trabajo, Empleo e Industria ha emitido Dictamen Legal N° 324/23 por el cual sugiere se otorgue el beneficio.

Por ello y de acuerdo con las normas en los Artículos 2° inc. B), 4° inc. A), 6° inc. D) y 9° de la Ley Provincial N° 10.340; Artículos 6° inc. B), 10°, 13° inc. B), y 24° del Anexo I del Decreto F.E.P. N° 2.041/2021 y Resolución M.T.E e I. N° 111/2022 Anexo II;

**EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO E INDUSTRIA  
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Otorgar a la empresa Lartex S.R.L. CUIT N° 30-62866235-1, el beneficio de la exención de un cien por ciento (100 %) sobre el Impuesto a los Ingresos Brutos, por su actividad industrial en la provincia de La Rioja, por un plazo de cinco (5) años contados a partir del 1° de junio del corriente año, en el marco de la Ley Pcial. 10.340.

Artículo 2°.- Otorgar a la empresa Lartex S.R.L., el beneficio de exención del Impuesto a los Sellos, sobre todos los actos, contratos y operaciones que instrumente la beneficiaria como consecuencia de su actividad en la provincia de La Rioja y por la parte que le correspondiere en carácter de sujeto tributario, por un

plazo de cinco (5) años contados a partir del 1° de junio del corriente año, en el marco de la Ley Pcial. 10.340.

Artículo 3°.- Otorgar a la empresa Lartex S.R.L., el beneficio de exención del Impuesto Inmobiliario, respecto de los inmuebles afectados exclusivamente a la actividad industrial de la firma: a) Matrícula Catastral: Circunc. I - Sección H - Manzana 494 - Parcela "h", Matrícula Registral C-4.252; b) Matrícula Catastral: Circunc. I - Sección H - Manzana 497 - Parcela "j" - Matrícula Registral: C-14.332; e) Matrícula Catastral: Circunc. I - Sección H - Manzana 494 - Parcela "m"; Matrícula Registral: C-25.347; d) Matrícula Catastral: Circunc. I - Sección H - Manzana 497 - Parcela "i"; Matrícula Registral: C-14.331; y e) Matrícula Catastral: Circunc. I - Sección H - Manzana 494 - Parcela "i"; Matrícula Registral: C-6.505. Dicho beneficio será por el plazo de cinco (5) años contados a partir del 1° de Junio del corriente año, en el marco de la Ley Pcial. 10.340.

Artículo 4°.- Otorgar a la empresa Lartex S.R.L., el beneficio de exención del Impuesto Automotor, respecto de los vehículos afectados exclusivamente a la actividad industrial de la firma: a) Dominio AA036KO - Marca Toyota Hilux 4x2 D/C DX 2.4 TDI 6M/T - Modelo 2016; b) Dominio AA036KP - Marca Toyota Hilux 4x2 D/C DX 2.4 TDI 6M/T - Modelo 2016; c) Dominio AA036KR - Marca Toyota Hilux 4x2 D/C DX 2.4 TDI 6M/T - Modelo 2016; d) Dominio AE423AV - Marca Toyota Corolla 2.0 XLI MT - Sedan 4 puertas - Modelo 2020; e) Dominio AE423AW - Marca Toyota Corolla 2.0 XLI MT - Sedan 4 puertas - Modelo 2020; f) Dominio AE423AX - Marca Toyota Corolla 2.0 XLI MT - Sedan 4 puertas - Modelo 2020; g) Dominio AE423AU - Marca Toyota Etios x 1.5 6M/T - Sedan 5 puertas - Modelo 2020; h) Dominio AE840BJ - Marca Mercedes Benz Spinter 516 CDI Furgón - Modelo 2021; i) Dominio AF617GS - Marca Toyota Hilux 4x4 D/C SRX 2.8 TDI 6 A/T - P - Modelo 2022; j) Dominio AF611GT - Marca Toyota Hilux 4x2 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T - Modelo 2022; k) Dominio AF261VC - Marca Shineray T30 - Pick Up cabina Simple - Modelo 2022. Dicho beneficio será por el plazo de cinco (5) años contados a partir del 1° de junio del corriente año, en el marco de la Ley Pcial. 10.340.

Artículo 5°.- Determinar que la empresa Lartex S.R.L. beneficiaria del régimen instituido por la Ley Provincial N° 10.340, deberá mantener como mínimo, durante la vigencia del beneficio, la cantidad de seiscientos cincuenta y dos (652) personas en relación de dependencia y con carácter permanente en su actividad industrial en la provincia de La Rioja.

Artículo 6°.- Acordar un plazo de ciento ochenta (180) días a los fines de que la empresa Lartex S.R.L. presente la Resolución de la Secretaría de Ambiente por la cual se apruebe el Aviso de Proyecto / Estudio de Impacto Ambiental, por el marco de la Ley Nacional N° 24.051 y Ley Provincial N° 8.735.

Artículo 7°.- Establecer la obligación de la beneficiaria de solicitar en forma anual el correspondiente Certificado a la Secretaría de Industria, MIPYME y Comercio, al través del cual se confirme la vigencia del beneficio.

Artículo 8°.- La beneficiada deberá suministrar a la Secretaría de Industria, MIPYME y Comercio toda la información que le sea requerida y permitirá la realización inspecciones, de acuerdo a lo normado por el Artículo 24° del Anexo I del F.E.P. N° 2.041/2021, a los efectos de poder ejercer las funciones de control que el mencionado decreto implanta.

Artículo 9°.- Los derechos y obligaciones emergentes del presente acto administrativo, se registrarán por la Ley provincial N° 10.340, el Decreto F.E.P. N° 2.041/2021, la Resolución M.T.E e I. N° 111/2022 y la presente Resolución, sus normas complementarias y/o las normas que en el futuro las sustituyan.

Artículo 10°.- Comunicar la presente y remitir copia certificada a la Dirección General de Ingresos Provinciales a los efectos de aplicar el beneficio de acuerdo a los procedimientos establecidos.

Artículo 11°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Cr. Federico R. Bazán**  
Ministro de Trabajo, Empleo e Industria



## LICITACIONES

### **Ministerio de Salud Pública Ley 9.341 y su reglamentación**

#### **Licitación Pública N° 63/2023 Expte. E1-01940-9-2023**

Objeto: "Compra de 1.700 Envases por 800 g de Leche Entera Fortificada con Hierro destinada a los CAPS de Capital y Zonas Sanitarias".

Presupuesto Oficial: \$ 17.625.000,00.

Fecha límite de presentación de sobres: 04/07/2023  
- Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 04/07/2023 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00).

Constitución de valor del pliego: Mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU: 3090000201001010068049.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja - Tel.0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: [compraslarioja.msp@gmail.com](mailto:compraslarioja.msp@gmail.com).

**Cra. Selva K. de la Vega**

Dirección de Compras y Contrataciones  
Ministerio de Salud Pública

**N° 850673 - \$ 9.310,00 - 16/06/2023**

\* \* \*

### **Gobierno de la Provincia de La Rioja Ministerio de Infraestructura Secretaría de Obras Públicas**

#### **Licitación Pública N° 15/23 Expediente F6-135-5/23**

Objeto: "Construcción Nuevo Hospital Central La Rioja" - La Rioja - Dpto. Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 3.669.616.028,01.

Plazo de Obra: dieciocho (18) meses.

Fecha de Apertura: día 04/07/2023 a horas 10:00.

Fecha de Recepción de Ofertas: hasta el día 04/07/2023 a las 9:30 horas.

Lugar: Ministerio de Infraestructura sito en calle San Martín N° 248 - ciudad de la Rioja.

Valor del pliego: \$ 1.800.000.

Consulta y Adquisición de Pliegos - Contacto:  
Lugar: Ministerio de Infraestructura - Sub Secretaría de Obras y Proyectos - sito en calle San Martín N° 248 -

Planta Alta. Desde el día 22 de junio hasta el día 27 de junio de 2023, ambos inclusive. Hora: 09:00 a 12:30. Teléfono fijo: 0380-4453369. Dirección de correo: [rendicioninfralarioja@gmail.com](mailto:rendicioninfralarioja@gmail.com)

**Lic. Claudia Andrea D'Alessio**  
Directora General de Comunicación  
Ministerio de Infraestructura y Transporte

**N° 28525 - \$ 18.620,00 - 16 al 23/06/2023**

\* \* \*

### **Ministerio de Obras Públicas Argentina Vialidad Nacional**

#### **Aviso de Llamado a Licitación Licitación Pública Nacional Proceso de Contratación N° 46/8-0111-LPU23**

La Dirección Nacional de Vialidad, llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra.

Obra: Bacheo superficial con C°A°, espesor promedio e=0,05 m, incluido riego de liga, sellado de fisuras tipo puente y reposición de material en banquetas y taludes, en sectores parciales. Tramo: Emp. RN 150 (Los Baldecitos) - Emp. RN 40 (Va. Unión). Sección I: Km 33,66 - Km 40, 66; Sección II: Km 75,83 - Km 112,74, en jurisdicción de la provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Doscientos Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil con 00/100 (\$ 238.475.000,00), referidos al mes de enero de 2023 y un Plazo de Obra de cuatro (4) meses.

Garantía de la Oferta: Pesos Dos Millones Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 (\$ 2.384.750,00).

Apertura de Ofertas: 07 de julio de 2023 a las 10:00 horas, mediante el sistema [Contrat.ar](https://contratar.gob.ar) (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, Disponibilidad del Pliego y Consultas: Pesos Cero (\$ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 16 de junio de 2023 mediante el sistema [Contrat.ar](https://contratar.gob.ar) (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de lunes a viernes de 9 a 18 horas), o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

**Héctor Eduardo Chumbita**

Jefe (Int.) U.O.C.  
8° Distrito D.N.V. - La Rioja

**Cr. Juan Manuel Toledo**

Jefe (I) Div. Administración

8° Distrito D.N.V. - La Rioja

**Ing. Ricardo Díaz Boffignano**

Jefe 8° Distrito D.N.V. - La Rioja

**N° 28515 - \$ 16.758,00 - 16/06/2023**

**VARIOS****El Retiro S.A.****Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de junio de 2023, a las 15 horas en primera convocatoria, y a las 16 horas en segunda convocatoria, en San Martín 117, 5to. Piso, Oficina M/N, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, para tratar el siguiente:

**Orden del Día****Asamblea Ordinaria**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de marzo de 2021; Documentación que estará a disposición de los accionistas con 15 días de anticipación a la Asamblea.
- 3) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de marzo de 2022; Documentación que estará a disposición de los accionistas con 15 días de anticipación a la Asamblea.
- 4) Consideración de la renuncia del Director Titular, consideración de su gestión, determinación de sus honorarios y elección de un reemplazante.

**Asamblea Extraordinaria**

- 5) Reforma del Estatuto Social para modificar el Artículo 1º del estatuto a fin de cambiar el domicilio social al departamento de Arauco, provincia de La Rioja, correspondiente a la cuarta jurisdicción judicial.
- 6) Mudar la sede social al domicilio de la finca Km 1231,5 RN 60, departamento de Arauco.

Se hace saber a los accionistas, que deberán acreditar su intención de participar por sí o por apoderado con la antelación de ley a la celebración de la Asamblea, en San Martín 117, 5to. Piso, Oficina M/N, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, a fin de su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas.

**Néstor O. Banno**

Director Suplente en ejercicio

**Nº 28.388 - \$ 15.840,00 - 02 al 16/06/2023**

\* \* \*

**Secretaría de Tierras  
Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. G02-00994-4-22, caratulados: "Bestani de León Ariel Federico s/Regularización Dominial de inmueble ubicado en Barrio Shincal, Dpto. Capital", se dictó Resolución de Expropiación Nº 349 de fecha 07 de junio de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley Nº 8.244, Art. 25 - Dcto. 118 - ratificado en Ley Nº 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición Nº 026300, de fecha 03 de marzo de 2023, e identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral Otorgada: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: G; Manzana: 58; Parcela: 53; Superficie Total: 147,34 m2; e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 134, Folio 61, con fecha 17

de marzo de 2023. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: lindan al Norte con parcela "b1"; al Este con pasaje Mariano Moreno; al Sur con parcela "34"; al Oeste con parcela "34" y "z". Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 07 de junio de 2023.

**Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras**Nº 384 - S/c. - 16, 23 y 27/06/2023**

\* \* \*

**Secretaría de Tierras  
Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. A6-00940-0-17, caratulados: "María Emperatriz Díaz s/Saneamiento de Título" se dictó Resolución de Expropiación Nº 331 de fecha 01 de junio de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25 Dcto. 118 - ratificado por Ley Nº 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición Nº 025289, de fecha 11 de noviembre de 2021, con la siguiente Nomenclatura Catastral Otorgada: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: A; Manzana: 39; Parcela: 65; Superficie Total: 189,77 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 135, Folio 98, con fecha 18 de mayo de 2023. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: lindan al Norte: calle Abel Bazán y Bustos; al Sur: con parcela "e"; al Oeste: con parcela "c"; al Este: con parcela "e". Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 01 de junio de 2023.

**Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras**Nº 385 - S/c. - 16, 23 y 27/06/2023**

\* \* \*

**Secretaría de Tierras  
Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. REA-00703-3-17, caratulados: "Cristóbal Argentino Mercado y Otro s/Solicita Escrituración"; se dictó Resolución de Expropiación Nº 343 de fecha 06 de junio de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25 - Decreto 118/07 - Ley Nº 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición Nº 022630, de fecha 10 de abril de 2017, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral Otorgada: Departamento: 07; Circunscripción: VI; Sección: A; Manzana: 24; Parcela: 68; Superficie Total: 2.416,07 m2; e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 135, Folio 26, con fecha 12 de abril de 2023. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: lindan al Norte con parcela "24" a nombre de Soria Isabel Inocencia; al Sur con parcelas "22", "23" y "26"; al Este con calle Felipe Varela; al Oeste con parcela "27". Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 06 de junio de 2023.

**Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras**Nº 386 - S/c. - 16, 23 y 27/06/2023**



**Secretaría de Tierras**  
**Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. G02-00339-9-21, caratulados: “Malek Carlos Javier s/Saneamiento del inmueble ubicado en Ruta Provincial N° 15 Dpto. Chilecito”, se dictó Resolución de Expropiación N° 350 de fecha 07 de junio de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Decreto 118/07 - Ley N° 8.244 y 8.896, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 026339, de fecha 17 de marzo de 2023, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral Otorgada: Departamento: 07; Circunscripción: I; Sección: D; Fr. 12; Parcela: 2; Superficie Total: 8.389,09 m<sup>2</sup>; e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 135, Folio 27, con fecha 12 de abril de 2023. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: lindan al Norte con propiedad del señor Víctor Agüero; al Este con las propiedades de los señores Víctor Agüero y Adan Masud; al Sur con Eje de Ruta Provincial N° 15; al Oeste con propiedad de Bernarda Silvia de Robles y Otros, Disp. N° 17559. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 07 de junio de 2023.

**Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

N° 387 - S/c. - 16, 23 y 27/06/2023

\* \* \*

**Secretaría de Tierras**  
**Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. G02-00867-7-22, caratulados: “Iturbe María Antonia s/Regularización Dominial de inmueble ubicado en Barrio La Quebrada Dpto. Capital”; se dictó Resolución de Expropiación N° 337 de fecha 02 de junio de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Decreto 118/07 Ley N° 8.244 y 8.896, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 021506, de fecha 30 de octubre de 2015, cuya Nomenclatura Catastral Otorgada es: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: F; Manzana: 39; Parcela: 2; Superficie Total: 7 ha 6.621,51 m<sup>2</sup>; e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 135, Folio 86, con fecha 12 de mayo de 2023. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: lindan al Norte: cerros Estado Provincial; al Sur: con Traza Ruta Provincial N° 1; al Oeste y al Este: con cerros Estado Provincial. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 02 de junio de 2023.

**Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

N° 388 - S/c. - 16, 23 y 27/06/2023

**Secretaría de Tierras**  
**Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. G02-00124-4-23, caratulados: “Forneris Luis Pedro s/Escrituración de inmueble ubicado en Barrio San José Dpto. Felipe Varela”, se dictó Resolución de Expropiación N° 344 de fecha 06 de junio de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley N° 8.244, Art. 25 Dcto. 118 - Rectificado en Ley N° 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 025707, de fecha 10 de junio de 2022, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral Otorgada: Departamento: 08; Circunscripción: I; Sección: C; Manzana: 11; Parcela: 19; Superficie Total: 8166,55 m<sup>2</sup>; e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 135, Folio 97, con fecha 18 de mayo de 2023. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: lindan al Norte con parcela “12”; al Este con parcela “05”; al Sur con parcela “06”, “07” y río Las Cañas; al Oeste con Ruta Nacional N° 76. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 06 de junio de 2023.

**Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

N° 389 - S/c. - 16, 23 y 27/06/2023

\* \* \*

**Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la**  
**Provincia de La Rioja,**  
**Convoca:**

A todos los matriculados habilitados para la Asamblea Ordinaria Anual que se llevará a cabo el día 23 de junio de 2023, en la sede de la Institución. Primer llamado 19:00 horas, y segundo llamado 19:30 horas. Sesionando válidamente con los matriculados presentes.

**Orden del Día**

1. Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta, Artículos 29°, 30° y 31° de la Ley 6.827.
2. Lectura del Acta anterior.
3. Lectura de Memoria y Balance del periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2022 y el 30 de abril de 2023. Su consideración.

**El Directorio**

**Dr. Mauricio Javier Molina**  
Secretario del CPA y P LR

**Dra. Jazmín Sarquis**  
Presidenta del CPA y P LR

N° 28511 - \$ 4.752,00 - 16 al 27/06/2023 - Capital



### **EDICTOS JUDICIALES**

La Sra. Juez de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación, Secretaría Única, de la II Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en Villa Unión, Dra. Juana R. Espinosa, Secretaria de la actuaria Sra. Rementería, María Elena, en los autos Expte. N° 2655 - Letra "N" - Año 2023, caratulado: "Neira, Francisco Martín y Otra - Sucesorio Ab Intestato" ordena que se publique edictos de ley por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento. Notifíquese.  
La Rioja, 2023.

**Norberto Adrián Páez**  
Secretario Transitorio

**N° 28379 - \$ 3.015,00 - 02 al 16/06/2023 - Villa Unión**

\*\*\*

La Sra. Juez de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación, Secretaría Única, de la II Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en Villa Unión, Dra. Juana R. Espinosa, Secretaria de la actuaria Sra. Rementería, María Elena, en los autos Expte. N° 2653 - Letra "B" - Año 2023, caratulado: "Balmaceda, Nicolás Felipe - Sucesorio Ab Intestato" ordena que se publique edictos de ley por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento. Notifíquese.  
La Rioja, 2023.

**Dr. Norberto Adrián Páez**  
Secretario Transitorio

**N° 28380 - \$ 3.015,00 - 02 al 16/06/2023 - Villa Unión**

\*\*\*

La Sra. Juez de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación, Secretaría Única, de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en Villa Unión, Dra. Juana R. Espinosa, Secretaria de la actuaria Sra. Rementería María Elena, en los autos Expte. N° 2652 - Letra "B" - Año 2023, caratulado: "Baigorria Silvia Cristina - Sucesorio Ab Intestato" ordena que se publique edictos de ley por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento. Notifíquese.  
La Rioja, 2023.

**Dr. Norberto Adrián Páez**  
Secretario Transitorio

**N° 28.381 - \$ 2.345,00 - 02 al 16/06/2023 - Villa Unión**

\*\*\*

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaria "A" de la autorizante, ha ordenado la publicación de edictos por cinco (05) veces en un diario de circulación local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Ormeño, Dionicio D.N.I. N° 6.703.009 para que comparezcan

dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del C.C. y C.N. en concordancia con el Art. 342 del C.P.C.), en los autos Expte. N° 20201220000031955 - Año 2022 - Letra "O", caratulados: "Ormeño, Dionicio / Sucesión Ab Intestato". Chilecito, veintiocho de marzo de dos mil veintitrés. Fdo.: Dra. Karina Anabella Gómez (Jueza de Cámara) - Dra. Margot Chade (Secretaria).

**Dra. Margot Chade**  
Secretaria

**N° 28386 - \$ 3.350,00 - 02 al 16/06/2023 - Chilecito**

\*\*\*

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Walter Miguel Peralta, Sala 5 Unipersonal, Secretaría A, del actuario Dr. Claudio Gallardo, en autos Expte. N° 10201210000028515 - Letra "D" - Año 2021, caratulados: "Díaz, Norma Graciela s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber por el termino de ley que se ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva del inmueble ubicado en Barrio La Banda de la localidad de Sanagasta, Pcia. de La Rioja. Responde a la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 02, Circunscripción I, Sección C, Mza F1, Parcela 110, superficie total de 1 ha 0415,35 m2. Se ubica sobre acera Noreste de calle proyectada de la localidad de Sanagasta y colinda al Norte con callejón y con Gilberto Alcides Flores, y Suc. Marcial Córdoba; al Noroeste con Córdoba Lidia del Valle y Otras; al Este con más terrenos de la Suc. Marcial Córdoba; al Sur con Teodosio Ramón Córdoba y Clementina Córdoba Viuda de Molina y al Sudeste con Rosales Juan Manuel y Otro; al Sudoeste con calle colectora proyectada; Disposición Catastral N° 025158 de fecha 22 de septiembre de 2021. Cítese y emplácese por cinco (5) veces, a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, mayo de 2023.

**Dr. Claudio Gallardo**  
Secretario

**N° 28431 - \$ 5.025,00 - 06 al 23/06/2023 - Capital**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, en los autos Expte. N° 20202230000034074 - Año 2023 - Letra "H", caratulados: "Herrera Cruz Ángel, Luna Alcira - Sucesión Ab Intestato" que se tramitan por ante la Secretaría "B", cita y emplaza a comparecer a juicio a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de los extintos Cruz Ángel Herrera. D.N.I. N° 3.250.710 y Alcira Luna, D.N.I. N° 3.247.058, dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.  
Chilecito, 18 de mayo de 2023.

**Dra. Gisela Vicentini**  
Secretaria

**N° 28436 - \$ 2.010,00 - 09 al 16/06/2023 - Chilecito**



La señora Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 3, Dra. Sara Granillo de Gómez, Secretaría a cargo de la Proc. Teresita de la Vega Ferrari, notifican al Sr. Cortez Dante Ramiro, D.N.I. N° 31.633.984, de domicilio desconocido, del proveído dictado en los autos Expte. N° 10300211000019536 - Letra "D" - Año 2021, caratulados: "De la Vega Villaseca, Oscar Rubén c/Cortez, Dante Ramiro s/Cobro de Sumas de Dinero", el cual reza: "La Rioja, veintitrés de febrero de dos mil veintitrés. Proveyendo el escrito que antecede, téngase presente lo manifestado y como se solicita procedase a notificar a través de edictos, por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, al demandado de autos Sr. Dante Ramiro Cortez, para que en el término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, Art. 49 del C.P.C. En caso de no comparecer se designará Defensor de Ausentes. Notifíquese." Fdo.: Dra. Sara Granillo de Gómez - Juez; ante mí: Proc. Teresita de la Vega Ferrari (Secretaria). Asimismo, el Decreto de fs. 14 dice: "La Rioja, dos de septiembre de dos mil veintiuno. Proveyendo el escrito que antecede, téngase al ocurrente por presentado, parte en el carácter invocado, en virtud de la copia de Poder General para Juicio que se acompaña (fs. 1/3), y por constituido domicilio en donde lo indica - Art. 28 del C.P.C. Téngase por constituido domicilio electrónico. Agréguese a sus antecedentes la documental acompañada (fs. 4). Declárese iniciado juicio de cobro de Sumas de dinero en contra de Dante Ramiro Cortez, de domicilio denunciado, en consecuencia, córrase traslado de la demanda por el término de diez (10) días, con apercibimiento de ley, Art. 271 y conc. del C.P.C. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. De la documental atribuida a la contraria, córrase traslado de la misma por igual término, bajo apercibimiento de ley, Art. 220 del C.P.C. (...). Martes y viernes, para notificación en Secretaría. Notifíquese." Fdo.: Dra. Sara Granillo de Gómez - Juez; ante mí: Proc. Teresita de la Vega Ferrari (Secretaria). Queda Ud. debidamente notificado.

Secretaría, mayo de 2023.

**Proc. Teresita de la Vega Ferrari**  
Secretaria

**N° 28458 - \$ 4.623,00 - 09 al 16/06/2023 - Capital**

\*\*\*

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Walter Miguel Peralta, Sala 5, Unipersonal, Secretaría B, del Prosecretario actuario Pablo O. González, en autos Expte. N° 10202220000028795 - Letra "D" - Año 2022, caratulados: "Diab, Hasan Ahmad s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva del inmueble ubicado en Barrio Los Nacimientos de la localidad de Sanagasta, Dpto. homónimo, Pcia. de La Rioja. Responde a la siguiente Nomenclatura Catastral Rural: 4-02-50-041-512-271, superficie total de 1222,91 m2. Se ubica sobre calle colectora paralela a Ruta Provincial N° 75 y colinda al Noreste con Olga Gómez; al Este con Cecilia Mercedes Bravo; al Sureste con señor Albanes y al Suroeste con calle colectora paralela a la Ruta Provincial N° 75; Disposición Catastral N° 025117 de fecha 02 de septiembre de 2021. Cítese y emplácese por tres (3) veces, a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 31 de mayo de 2023.

**Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 28485 - \$ 2.613,00 - 13 al 23/06/2023 - Capital**

\*\*\*

La Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de esta Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A", a cargo de la actuario, Dra. Margot Chade, hace saber que en los autos Expte N° 20201220000029460 - Año 2022 - Letra "V", caratulados: "Valerio, Nicolás y Otros / Sucesión Ab Intestato", se ha ordenado: Para la citación de herederos, acreedores y legatarios de los extintos, Nicolás Valerio D.N.I. N° 69347, Magdalena Catalina Salice D.N.I. N° 08.713.463, Estela Blanca Valerio D.N.I. N° 4.438.751, Lucía Yolanda Valerio D.N.I. N° 6.341.965, publíquense edictos en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local, por cinco (5) veces, citando a quienes se consideren con derecho, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Antonia Elisa Toledo - Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Margot Chade - Secretaria. Chilecito, Prov. de La Rioja, 11 de mayo de 2023.

**Dra. Margot Chade**  
Secretaria

**N° 28488 - \$ 3.865,00 - 13 al 30/06/2023 - Chilecito**

\*\*\*

La Sra. Jueza de la Cam. 1° en lo Civ., Ccial., y de Minas, Sec. "A", Sala 1, Dra. Paola Petrillo de Torcivía, a cargo de la Dra. Lorena Celis Ratti, hace saber por 3 días, en el Bol. Oficial y en un diario de circulación local que en autos Expte. N° 10101210000023977 - "Z" - 2021, caratulados: "Zeid, Halim Helal / Concurso Preventivo", se ha dispuesto determinar que la apertura del concurso preventivo de acreedores del Sr. Halim Helal Zeid, que fuera dispuesta por Res. del 22/04/2021, comprende a la persona física identificada con D.N.I. N° 19.041.071 y CUIT N° 20-19041276-9, como también con el Pasaporte Libanés N° 60.264.644 y CUIT N° 20-60264644-1, y D.N. para Extranjero N° 94.076.071 y CUIT N° 2094076071-3, con domicilio en José Hernández 472, B° Los Olivares, ciudad de La Rioja. Designado Síndico, el Cr. Agüero, domiciliado en San Martín N° 117, piso 4, J, La Rioja. Se ha fijado el día 28/06/2023, fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura los títulos y justificativos de sus créditos preconcursales, solamente respecto del identificado con el Pasaporte Libanés N° 60.264.644 y CUIT N° 20-60264644-1, y D.N. para Extranjero N° 94.076.071 y CUIT N° 2094076071-3; y no del D.N.I. N° 19.041.071 y CUIT N° 20-19041276-9, por encontrarse dicho plazo vencido.

Secretaría, 08 junio de 2023.

**Sra. Roxana Vaparak**  
Prosecretaria

**N° 28492 - \$ 7.722,00 - 13 al 23/06/2023 - Capital**





La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría A, del actuario Dr. Néstor F. Carrizo, en autos Expediente N° 10401230000033115 - Letra "A" - Año 2023, caratulados: "Aguirre Elba Mariel / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en calle Aconcagua N° 790 esq. Nicaragua, Barrio Vargas, de la ciudad de La Rioja, cuya nomenclatura Catastral es Dpto. 01, Circunscripción I, Sección B, Manzana 80 - Parcela "a", Matrícula Registral C- 43440 del Registro de la Propiedad Inmueble, colinda: al Norte con calle Aconcagua, al Oeste con calle Nicaragua, al Este Parcela B, propiedad de Juan Agustín Luna (Aconcagua N° 415), y al Sur con Parcela Q de Alejo Alejandro Farías (Ituzaingó N° 402), con una superficie total de 545,17 m2, todo de conformidad al plano de mensura realizado por el Ing. Agrimensor Luis A. Gervasio, aprobado por la Dirección de Catastro mediante disposición N° 026154, de fecha 13 de diciembre de 2022. Cítese y emplácese por cinco (5) veces, a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 08 de junio de 2023.

**Dr. Néstor F. Carrizo**  
Secretario

**N° 28493 - \$ 5.025,00 - 16/06 al 04/07/2023 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Sala N° 8 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Secretaría "B", a cargo de la actuaria, Dra. Silvia Susana Zalazar en los autos Expte. N° 10402230000033274 - Letra "P" - Año 2023, caratulados: "Pereyra Pascual Bailón - Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Don Pascual Bailón Pereyra, D.N.I. N° 6.703.353, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Art. 3.240 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C. Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 05 de junio de 2023.

**Dra. Silvia S. Zalazar**  
Secretaria

**N° 28495 - \$ 603,00 - 16/06/2023 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", de la Provincia de La Rioja, Dra. Ana Carolina Courtis, procede a la notificación mediante la publicación por edictos citatorios por un día (1) a los fines de que comparezcan a estar a derecho todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores del extinto Guillermo Enrique Martínez D.N.I. M8.518.716, que deberán comparecer a estar en derecho dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 3° del

C.P.C., Art. 2.340 del C.C. y C.) en autos Expte. N° 10102230000033776 - Letra "M" - Año 2023, caratulados: "Martínez Guillermo Enrique s/Juicio Sucesorio". La Rioja, 05 de junio de 2023.

**Dra. María José Quiroga**  
Secretaria

**N° 28496 - \$ 536,00 - 16/06/2023 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Cámara Civil, Comercial, de Minas Criminal y Correccional, de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaría Civil "B", con asiento en la localidad de Aimogasta, procede a la notificación mediante la publicación por edictos citatorios por un día (1) a los fines de que comparezcan a estar a derecho todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores de los causantes Rumualda María Zulema Mercado, D.N.I. 4.824.514 y Juan Carlos Bustamente D.N.I. M6.716.909, dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del CC y CN), en los autos Expte. N° 40102210000024684 - Letra "M" - Año 2021, caratulado: "Mercado, Rumualda María Zulema s/Juicio Sucesorio".

**Dr. Franco D. Soria**  
Secretario

**N° 28597 - \$ 536,00 - 16/06/2023 - Aimogasta**

\* \* \*

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 71/23 de la Inspección General de Justicia, en Expte N° C023- 0007-5-23, caratulados: RM Minning Services S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social, ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de (1) un día en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que la Sra. Silvana Noemí Rosales, argentina, nacida el 16 de septiembre de 1976, casada, DNI N° 24.898.615, CUIT 27-24898615-3, domiciliado en Mza 347, Lote S, B° Seipos II de esta ciudad Capital y el Sr. Norberto Walther Mercado, argentino, nacido el 06 de octubre de 1967, casado, DNI N° 18.490.521, CUIT N° 20-18490521-4, domiciliado en calle Rivadavia N° 210, Villa de Soto - Cruz del Eje, provincia de Córdoba, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "RM Mining Services Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio Social, en calle pública s/n, Lote 3 Manzana 565 de esta ciudad Capital de La Rioja. Duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia y de terceros y/o asociada con terceros en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: a) Servicios de prospección y exploración minera, movimientos de suelos y perforaciones de suelos, rocas y salares de litio. B) Estudios geotécnicos, elaboración de proyectos, administración, dirección y ejecución de obras de infraestructura geológica, de prospección y exploración



minera. c) Alquiler de herramientas de prospección y exploración minera; incluyendo la logística, campamentos, instrumental herramientas, equipos y vehículos de transporte, como así también las obras civiles, viales e hidráulicas necesarias para la perforación de suelos, rocas y salares de litio hasta la obtención de testigos mineros; Alquiler de herramientas de prospección y exploración minera, equipos de medición, equipos de perforación, movimientos de suelo, vehículos y transporte de personal; d) Explotación y administración de talleres mecánicos de reparación y mantenimiento de herramientas de prospección y exploración minera, equipos de perforación y movimientos de suelo. E) Representaciones comerciales, importación, exportación y comercialización de herramientas y equipos de perforación, incluyendo repuestos e insumos, adquirir, enajenar, ceder, arrendar, celebrar contratos de arrendamiento, explotación, exploración, prestación de servicios, opciones mineras, permisos de cateos, áreas mineras, manifestaciones de hallazgos, socavones o restauraciones, minas vacantes, derechos de agua, expropiaciones de superficie, servidumbre y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. F) Prestación de servicio de consultoría geológica, técnica contable, impositiva, económica, ambiental social, auditorías y evaluación de proyectos y toda otra prestación de servicios relacionada con la actividad minera. G) Efectuar inversiones, adquirir participaciones en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro, efectuar contribuciones, realizar aportes, suscribir o comprar títulos o derechos sociales o reales y en general realizar cualquier acto y celebrar cualquier tipo de contrato que sean útiles o necesarios para la consecución del objeto reseñado. Capital: Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.000) representado por cuatro mil (4.000) cuotas sociales de Pesos Mil (\$ 1.000), cada una con derecho a un (1) voto. Suscribiendo la Sra. Silvana Noemí Rosales la cantidad de Dos Mil Ochocientos Cuarenta, equivalentes del 71% del capital social y el Sr. Norberto Walther Mercado la cantidad de Mil Ciento Sesenta (1160) cuotas equivalentes al 29% del capital social. Administración: estará a cargo de los socios gerentes, se elegirá por asamblea uno a más socios. Las decisiones de la Asamblea serán tomadas por la mayoría del capital presente, con excepción a que este contrato o la ley exija un mayor. Se designó en este acto para ejercer el cargo de socio gerente, al socio Rosales Silvana Noemí, por un lapso de diez (10) ejercicios. Cierre de ejercicios: el día 31 de diciembre de cada año.  
La Rioja, 06 de junio de 2023.

**Jacob Emanuel Saúl**

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**N° 28498 - \$ 8.516,00 - 16/06/2023 - Capital**

\*\*\*

Por orden de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "B", se hace saber por tres (3) veces que en los autos Expte. N° 20102220000032449 - Año 2022 - Letra "G", caratulados: "Gómez Pedro Daniel / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se inició juicio de información

posesoria veinteañal sobre un inmueble ubicado en la localidad de Plaza Vieja, departamento Famatina de esta provincia de La Rioja, sobre ruta provincial N°11, sin número, que tiene asignada la Matrícula Catastral 4-06-41-004-398-529, con una superficie aproximada de 2 ha 6.490,87 m2, entre los siguientes linderos: al Oeste sobre el frente de su ubicación Ruta Provincial N° 11; al Norte con propiedad de Gómez Eizaguirre Azucena del Valle; al Este con cerros y al Sur con propiedad de Gómez Segundo Félix Antonio. Cuenta con Plano de Mensura para información posesoria aprobado por la Dirección Provincial de Catastro N° 025709 de fecha 10 de junio de 2022. Se cita a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo, y especialmente a los sucesores de Juan Félix Antonio Gómez o Félix Antonio Gómez a presentarse y constituir domicilio especial en el término de diez (10) días desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.

Secretaría, Chilecito, 23 de mayo de 2023.

**Ana Laura Quiroga**

Jefa de Despacho

**N° 28499 - \$ 3.015,00 - 16/06/2023 - Chilecito**

\*\*\*

La Sra. Juez Dra. Norma E. Abatte de Mazzucchelli de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial, y de Minas, Secretaría "A". Sala 9 a cargo de actuario Dr. Néstor F. Carrizo, Secretario, en los autos Expte. N° 10401220000031707 - Letra "R" - Año 2022, caratulados: "Romero Carlos Bernabé s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por una vez (1) a los herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del extinto Carlos Bernabé Romero, D.N.I. M8.465.531 bajo apercibimiento de ley por el término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial y un diario de circulación local a fin de que comparezcan a estar a derecho. Publique edictos por un día. Secretaría, La Rioja, 19 de abril de 2023.

**Dr. Néstor F. Carrizo**

Secretario

**N° 28500 - \$ 536,00 - 16/06/2023 - Capital**

\*\*\*

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Sala N° 2, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María José Quiroga, hace saber por un (1) día que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Hugo Luis Gorosito D.N.I. N° 31.858.562 a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10102230000033661 - Letra "G", caratulados: Gorosito Hugo Luis - Sucesión Ab Intestato", en el término de treinta días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 05 de junio de 2023.

**Dra. María José Quiroga**

Secretaria

**N° 28501 - \$ 402,00 - 16/06/2023 - Capital**



La Sra. Juez Unipersonal de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 3, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría "A" de la actuaria, Secretaria Dra. María Lorena Celis Ratti, en autos Expte. N° 10101220000030688 - Letra "C" - Año 2022, caratulados: "Campos Juan Silverio Ramón y Otro / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco (5) veces que los señores Juan Silverio Ramón Campos y Francisco Dardo Ramos han iniciado juicio de Información Posesoria sobre dos inmuebles: ubicados los lotes objeto de la presente se encuentra ubicado en paraje Trampa del Tigre a 5 Km de Ruta N° 38 Orientación Este por camino a Trampa el Tigre de la ciudad de La Rioja, identificados de la siguiente manera: a) Nomenclatura Catastral I-H- 1354-2 a nombre de Juan Silverio Ramón Campos, superficie 2 ha 8.242,30 m<sup>2</sup>, disposición de la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 025660. b) Nomenclatura Catastral I-H- 1354-1 a nombre de Ramos Francisco Dardo, superficie 2 ha 8.242,70 m<sup>2</sup>, disposición de la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 025660, cuyos límites y linderos son: al Norte: Plácido Modesto Vergara y Otro, al Este: Héctor Horacio Maturana, al Sur: camino vecinal, al Oeste: Víctor Andrés Ayala Martínez. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a presentarse en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 24 de mayo de 2023.

**Dra. María Lorena Celis Ratti**  
Secretaria

**N° 28502 - \$ 5.025,00 - 16/06 al 04/07/2023 - Capital**

\*\*\*

La Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dra. López María Alejandra, Secretaria a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en autos Expediente N° 50101210000028070 - Letra "I" - Año 2021, caratulado: "Ibañez, Rosendo Alberto / Sucesión Ab Intestato", cita a herederos, legatarios, acreedores, y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto, Ibañez, Rosendo Alberto, para que comparezcan dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un día. Secretaría Civil, 31 de marzo de 2023.

**Dr. Miguel Rolando Ochoa**  
Secretario

**N° 28503 - \$ 469,00 - 16/06/2023 - Chepes**

\*\*\*

La Sra. Juez Transitoria de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "A" de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Ana Carla Menem, Secretaria a cargo del Dr. Néstor Fabián Carrizo, hace saber por publicación de un diario y Boletín Oficial por única (1) vez a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Sra. Marqueza Rosalinda Tello, D.N.I. N° 4.784.064, que deben comparecer a estar a derecho dentro del término de ley de treinta (30) días posteriores a la última publicación en los autos Expte. N° 10202220000031988 - Letra "T"

- Año 2022, caratulados: "Tello, Marqueza Rosalinda / Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

**Dr. Néstor F. Carrizo**  
Secretario

**N° 28504 - \$ 536,00 - 16/06/2023 - Capital**

\*\*\*

El Sr. Titular de la Sala Unipersonal Primera de la Excm. Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Aimogasta, provincia de La Rioja Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaria "B" a cargo del Autorizante Dr. Franco Darío Soria, en los autos Expte. N° 40102230000034531 - Letra "R" - Año 2023, caratulados: "Ramírez Antonia Graciela s/Juicio Sucesorio", cita y emplaza en los presentes autos a los herederos, legatarios o acreedores de la causante Antonia Graciela Ramírez, D.N.I. N° F 9.998.424 a los fines de que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince días desde su última publicación, y bajo apercibimiento de ley. (Art. 342 inc. 2 - 3 C.P.C.). El presente edicto se publicará por cinco (5) días. Aimogasta, 08 de junio de 2023.

**Dr. Franco D. Soria**  
Secretario

**N° 28505 - \$ 2.680,00 - 16/06 al 04/07/2023 - Aimogasta**

\*\*\*

La Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "A", a cargo de la Dra. María Lorena Celis Ratti, hace saber por una (1) vez que en los autos Expte. N° 10101230000033780 - Letra "A" - Año 2023, caratulados: "Argüello, Petrona del Valle / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Sra. Argüello Petrona del Valle D.N.I. N° 12.570.500, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 07 de junio de 2023.

**Sra. Roxana Vaporaki**  
Prosecretaria

**N° 28506 - \$ 469,00 - 16/06/2023 - Capital**

\*\*\*

La Sra. Jueza de la Cámara Única de la Vta. Circunscripción Judicial, con asiento en Chepes - Pcia. de La Rioja, Dra. Deolinda Janet Tello, en autos Expte. N° 50101220000030801 - Letra "F" - Año 2022, caratulados: "Fernández, Florencio Nicolás s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", Secretaria "A", hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria con relación a inmueble ubicado en Malanzán, Dpto. Juan Facundo Quiroga, Pcia. de La Rioja, de una superficie total de 7 ha 6.730,337 m<sup>2</sup>; Nomenclatura Catastral: Dpto.: 17; 4-17-08-034-081-022; Disposición Catastral aprobatoria de Plano de Mensura N° 025483 de fecha 07/03/2022, que colinda al Norte y Oeste con Julio Mariano Goyochea, y al Sur y Este con José Luis Flores. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble señalado precedentemente, a comparecer dentro de los diez días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 12 de mayo de 2023.

**Dr. Miguel Rolando Ochoa**  
Secretario

**N° 28507 - \$ 2.010,00 - 16 al 27/06/2023 - Chepes**



La Titular de la Sala "9" de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de Provincia de La Rioja, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "A" a cargo del Dr. Néstor Carrizo, en los autos Expte. N° 10401180000012322 - "C" - Año 2018, caratulado: "Cambio S.A. - Concurso Preventivo", hace saber que mediante Resolución de fecha 08 de octubre de 2019 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la firma Cambio S.A., habiendo sido designado Síndico el Cr. Oscar Luis Agüero, con domicilio en Av. Roque A. Luna N° 79 - B° Centro. Se ha fijado fecha para que los acreedores presenten al Síndico designado en autos sus respectivos pedidos de verificación hasta el día 06 de marzo de 2020. Se ha fijado para el día ocho de mayo de 2020 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y el día 19 de junio de 2020 a los efectos de que presente el Informe General. La Audiencia Informativa se fijó para el 03 de agosto de 2020. Con fecha 13 de junio de 2022, la Jueza titular Dra. Norma A. de Mazzucchelli, resuelve: I) Fijar fecha para que los acreedores presenten al síndico designado en autos sus respectivos pedidos de verificación de crédito hasta el día 10 de agosto de 2022; II) Disponer que el síndico presente los informes individuales y generales previstos en los Arts. 35 y 39 de la LCQ los días 15 de noviembre de 2022 y 7 de diciembre de 2022; III) Fijar una audiencia informativa que deberá ser notificada a los trabajadores del deudor mediante su publicación por medios visibles en todos sus establecimientos. Con fecha 12 de mayo de 2023, la Juez subrogante Dra. Ana Carla Menem, secretaria actuaria cargo del autorizante, Resuelve: I) Fijar fecha para que los acreedores presenten al síndico designado en autos su respectivo pedido de verificación de crédito hasta el día 07 de agosto de 2023; II) Disponer que el síndico presente los informes Individuales y Generales previsto en los Arts. 35 y 19 de la LCQ los días 10 de noviembre de 2023 y 07 de diciembre de 2024. III) Fijar una audiencia informativa que se realizará el día 08 de febrero de 2024, la que deberá ser notificada a los trabajadores del deudor mediante su publicación por medios visibles en todos sus establecimientos. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, en un diario de circulación local.

Secretaría, 08 de junio de 2023.

**Dr. Néstor F. Carrizo**  
Secretario

**N° 28508 - \$ 26.730,00 - 16/06 al 04/07/2023 - Capital**

\*\*\*

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 20201220000031900 - Año 2022 - Letra "V", caratulados: "Villacorta, Francisco Niceto y Otros / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de los causantes Francisco Niceto Villacorta D.N.I. N° 2.985.364, Casilda Dolores Mercado D.N.I N° 0.225.386 y Trinidad del Carmen Villacorta D.N.I N° 0.781.881 a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial.

Chilecito, La Rioja, 31 de mayo de 2023.

**Dra. Margot Chade**  
Secretaria

**N° 801253 - \$ S/c. - 16/06 al 04/07/2023 - Chilecito**

\*\*\*

El Sr. Juez Dra. Ana Carla Menem de la Cámara Cuarta en lo Civil Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 7 del Actuario y Dr. Néstor F. Carrizo, hace saber por una vez (1) que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Margarita Nicomedes Granillo Expte. N° 10401230000033281 - Letra "O" - Año 2023, caratulado "Granillo Margarita Nicomedes Sucesión Ab Intestato", a comparecer dentro del término de treinta días (30) posteriores a la publicación bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 28 de abril de 2023.

**Dr. Néstor F. Carrizo**  
Secretario

**N° 28509 - \$ 402,00 - 16/06/2023 - Capital**

\*\*\*

La Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B", a cargo de la actuaria, Dra. Silvia Susana Zalazar en los autos Expte. N° 104022300000333675 - Letra "P" - Año 2023, caratulados "Paz José Enrique - Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Don José Enrique Paz, D.N.I. N° M08.016.807, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Art. 3.240 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C. Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, junio de 2023.

**Dra. Silvia S. Zalazar**  
Secretaria

**N° 28510 - \$ 536,00 - 16/06/2023 - Capital**

\*\*\*

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal Segunda de esta Excma. Cámara Única de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Dolores Lázarte, Secretaría "B", a/c del Dr. Franco Darío Soria, en los autos Expte. N° 40102230000034094 - Letra "R" - Año 2023, caratulados: "Romero María Nélica / Juicio Sucesorio". Cita y emplaza en los presentes autos a herederos, legatarios, y/o acreedores del causante María Nélica Romero D.N.I. F N° 0.073.680, a los fines de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince días a partir de su última publicación y bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará, cinco veces.

Aimogasta, 12 de junio de 2023.

**Dr. Franco D. Soria**  
Secretario

**N° 28512 - \$ 2.345,00 - 16/06 al 04/07/2023 - Aimogasta**



A la Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de La Rioja, Secretaría "A", ordena la publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial de la provincia de la Rioja y en un diario de circulación local, a los efectos de que comparezcan a estar a derecho, todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores de la causante, Córdoba Alicia Dominga, D.N.I. N° 6.423.539, en los autos Expte. N° 1010123000032.996 - Letra "C" - Año 2023, caratulados: "Córdoba Alicia Dominga / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 15 de mayo de 2023.

**Dra. María Lorena Celis Ratti**  
Secretaria Transitoria

**N° 28513 - \$ 536,00 - 16/06/2023 - Capital**

\* \* \*

La Dra. María Dolores Lazarte, Juez de la Cámara Única, Secretaría Civil "A", Sala Unipersonal 2, de la Circunscripción Judicial IV°, Aimogasta, cita y emplaza por el término de treinta días (30 días) posteriores a la publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta Angélica María del Valle Villacorta de Vera, D.N.I. 7.880.004, para comparecer en los autos Expte. N° 4001230000034378 - Letra "V" - Año 2023, caratulado: "Villacorta de Vera, Angélica María del Valle s/Juicio Sucesorio". El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C. y C.N.). Secretaría, 08 de junio de 2023, Dra. María de los Ángeles Stubbia Vega, Secretaria, Secretaría Civil "A".

**Dra. María de los Ángeles Stubbia Vega**  
Secretaria

**N° 28514 - \$ 536,00 - 16/06/2023 - Aimogasta**

\* \* \*

La Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B", a cargo de la actuaria, Dra. Silvia Susana Zalazar en los autos Expte. N° 10402230000034066 - Letra "M" - Año 2023, caratulados "Macia Ginés Gaspar - Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Don Ginez Gaspar Macia, D.N.I. N° 08.014.509, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Art. 3.240 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C. Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.  
La Rioja, 08 de junio de 2023.

**Luis Alberto Córdoba**  
Prosecretario

**N° 28516 - \$ 536,00 - 16/06/2023 - Capital**

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 4, Dra. María Haidée Paiaro de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Buongiorno Adriana Paola D.N.I. 26.771.230, en los autos Expte. N° 10202230000033138/2023, caratulados: "Buongiorno Adriana Paola s/Sucesorio Ab Intestato", a comparecer a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación de edictos, Art. 2340 del C.C. y C.N. y Art. 342 del C.P.C., bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

La Rioja, 09 de junio de 2023.

**Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 28517 - \$ 603,00 - 16/06/2023 - Capital**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara única en lo Civil, Comercial, de Minas, Sala 3 Unipersonal de la Cuarta Circunscripción Judicial - Aimogasta - La Rioja, Dr. Daniel Enrique Brizuela Secretaría "B" a cargo del autorizante Dr. Franco Darío Soria en los autos Expte N° 40102230000034456 - Letra "E" - Año 2023, caratulados: "Elías Juan Francisco y Margarita Esther Villafañe s/Juicio Sucesorio". Cita y emplaza en los presentes autos a los herederos, legatarios o acreedores de los causantes Don Francisco Juan Elías, D.N.I. N° M 7.719.744 y Margarita Esther Villafañe D.N.I. N° F 5.597.663 a los fines de que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días, desde su última publicación y bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 2, 3 C.P.C.). El presente edicto se publicará por cinco (5) días.

Aimogasta, 09 de junio de 2023.

**Dr. Franco D. Soria**  
Secretario

**N° 28518 - \$ 3.015,00 - 16/06 al 04/07/2023 - Aimogasta**

\* \* \*

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, Inspector General de Justicia de La Rioja, hace saber que mediante Disposición N° 74/23 de fecha 03/05/2023, en autos Expte. N° C-023-0056-0-22, caratulados: "Eliviana S.A. s/Nuevo Directorio", ha ordenado la publicación del presente edicto por un día en el Boletín Oficial, dando cumplimiento al Art. 10 de la Ley 19.550, por el que se hace saber que mediante Acta de Asamblea de fecha 31/05/2021, se eligió nuevo Directorio integrado por Presidente: Beky Simone Pérez y Pitchon, española, D.N.I. N° 92.335.673, CUIL 27-92335673-3 nacida el 27/07/1937, soltera, empresaria, domiciliada en Olazábal 1.188 de C.A.B.A. Director Suplente: Pablo Lucio Goldschmidt, argentino, D.N.I. N° 11.434.004 CUIL 23-11434001-9 nacido el 25/03/1955, soltero, bioquímico, domiciliado en Av. Coronel Díaz 2730, 2do. "B" de CABA.  
La Rioja, junio de 2023.

**Jacob Emanuel Saúl**  
Inspector General  
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**N° 28519 - \$ 1.584,00 - 16/06/2023 - Capital**



El Proc. Jacob Emanuel Saúl, Inspector General de Justicia de La Rioja, hace saber que mediante Disposición N° 68/2023 de fecha 23/05/2023, en autos Expte. N° C023-0173-7-22, caratulados: “D y ELAR S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social”, ha ordenado la publicación del presente edicto, por un día en el Boletín Oficial, dando cumplimiento al Art. 10 de la Ley 19.550, por el que se hace saber que mediante Contrato Social de fecha 06/12/2022, las Sras. Delmira Laura Manrique, argentina, nacida el 27/02/1960, D.N.I. N° 13.918.232, CUIT 23-13918232-4, soltera, empleada pública, domiciliada en calle Juramento 43, B° San Clemente de esta ciudad y Natalia Marilyn Díaz, argentina, nacida el 24/02/1985, D.N.I. N° 30.299.586, CUIT 27-30299586-4, soltera, estudiante, domiciliada en Manzana D4, Casa 114, B° Urbano III de esta ciudad, han constituido una Sociedad denominada “D y ELAR S.R.L.”. Duración: 90 años a partir de la inscripción en el R.P.C. Objeto: Comercialización al por menor y al por mayor, distribución, importación, exportación, representación, comisión, leasing, franchising, concesión y consignación por cuenta propia o de terceros, de artículos de ferretería, sanitarios, griferías, herrajes, artículos de madera, muebles y artículos para el hogar y rurales, artículos e instalaciones eléctricas, pinturas en general, accesorios y repuestos, artículos relacionados con la actividad agropecuaria, forestal y de la industria de la construcción, artículos descartables, artículos de limpieza, elementos de cosmética e higiene personal y del hogar, artículos de bazar, artículos de confort para el hogar, menaje, productos alimenticios, artículos de librería, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos y demás mercadería. Participación en licitaciones, concursos de precios, adjudicaciones y convenios que dispongan Entidades Nacionales, Provinciales, Municipales, Sociedades del Estado, Entes Autárquicos, descentralizados, privatizados, Entidades mixtas y privadas, para obtener concesiones, adjudicaciones, arrendamientos etc. Actuar como contratista del Estado Nacional, Provincial o Municipal. Para las actividades referidas, podrá tomar préstamos y financiaciones en general, intervenir en la constitución de hipotecas, recibir como pago acciones y títulos públicos o privados y negociarlos. Capital social: \$ 1.000.000,00 dividido en cien mil cuotas de \$ 10,00 valor nominal c/u y de un voto por cuota. Cierre Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. Gerentes: Delmira Laura Manrique y Natalia Marilyn Díaz. Domicilio legal: calle proyectada III N° 9.972, B° Santa Catalina de la ciudad de La Rioja.

La Rioja, junio de 2023.

**Jacob Emanuel Saúl**

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**N° 28520 - \$ 4.950,00 - 16/06/2023 - Capital**

\*\*\*

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 3 Unipersonal, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaria “A” de la autorizante Secretaria Dra. María Lorena Celis Ratti en los autos Expte. N° 10101230000033464 - M - 2023, caratulados: “Machuca, Genara del Carmen; Arias, Timoteo Sixto / Sucesión Ab Intestato”. Publíquese edictos citatorios por el término de una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a efectos de citar herederos legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho en la sucesión, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación.

Secretaría, 31 de mayo de 2023.

**Dra. María Lorena Celis Ratti**

Secretaria Transitoria

**N° 28521 - \$ 469,00 - 16/06/2023 - Capital**

\*\*\*

El Dr. Walter Miguel Peralta, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, Sala 5 Unipersonal a cargo de la Dra. Laura M. Hurtado, Secretaria, en autos Expte N° 10202190000019919 - Letra H - Año 2019, caratulados: “Herrera Augusta Lorenza - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)” ha ordenado la publicación de edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando al titular registral de la empresa URBIS a comparecer a juicio dentro del término de diez (10) días y bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Arts. 10 y 49 del C.P.C., 18 C.N.

Secretaría, 31 de mayo de 2023.

**Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci**

Secretaria

**N° 28522 - \$ 1.407,00 - 16 al 27/06/2023 - Capital**

\*\*\*

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, Inspector General de Justicia de La Rioja, hace saber que mediante Disposición N° 67/2023 de fecha 23/05/2023, en los autos Expte. N° C02-30105-4-23, caratulados: “CASEPA S.R.L. s/Inscripción de Prórroga”, ha ordenado la publicación del presente edicto, por un día en el Boletín Oficial, dando cumplimiento al Art. 10 de la Ley 19550, por el que se hace saber que mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 20/09/2021 protocolizada mediante escritura número 224 de fecha 30/12/2021 autorizada por la escribana Silvina Castro, titular del registro N° 44 de esta jurisdicción, los socios de la firma CASEPA S.R.L., Sres. Carlos Anselmo Dahbar D.N.I. N° 5.541.953, casado en primeras nupcias con Graciela Noemí Moreta, Pablo Luis Dahbar, D.N.I. N° 22.773.465, soltero y Carlos Sebastián Dahbar, D.N.I. N° 24.885.033, soltero, quienes representan el 100% del capital social, resolvieron prorrogar el plazo de vigencia de la sociedad por setenta (70) años más, modificando en consecuencia el Art. 2 del Estatuto Social el que quedó redactado de la siguiente manera: “Artículo 2°.- El plazo de duración de la Sociedad será de noventa (90) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante Resolución, aprobada por mayoría del Capital, circunstancia en la cual deberá inscribirse la Resolución en el Registro Público de Comercio.

La Rioja, junio de 2023.

**Jacob Emanuel Saúl**

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**N° 28523 - \$ 2.970,00 - 16/06/2023 - Capital**



La Sra. Jueza Transitoria de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y Minas, Sala 7 Unipersonal de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Ana Carla Menem, Secretaria "A" del actuario, Dr. Néstor Carrizo, hace saber que en autos Expte. N° 10401220000030098 - Letra "G" - Año 2022, caratulados "Gómez Domingo Vicente y Otro c/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", a fs 103, ha ordenado la publicación de edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a comparecer a estar a derecho a Suc. de Lídoro Cabrera y Bass Mauricio por el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, en virtud de revestir los citados el carácter de colindantes de las parcelas ubicados en el "Paraje La Cañada" de la ciudad Capital de La Rioja, cuya ubicación, medidas y linderos surgen del Plano para Información Posesoria aprobado por Disposición N° 025496 D.G.C.P. de fecha 14 de marzo de 2022.  
Secretaría, La Rioja, 14 de junio de 2023.

**Dr. Néstor F. Carrizo**  
Secretario

**N° 28524 - \$ 2.211,00 - 16 al 27/06/2023 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "A", Sala 1 - Unipersonal, Dra. Paola María Petrillo de Torcivia, Secretaria a cargo de la actuaria, Dra. María Lorena Celis Ratti; hace saber que por un (1) día cita a los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión de los causantes José del Tránsito Goyochea, D.N.I. N° M6324.033 y Nélica del Rosario Rivero, D.N.I. N° F5.694.379 a comparecer en los autos Expte. N° 10101220000031040 - Letra "R" - Año 2022, caratulados: "Rivero, Nélica del Rosario; Goyochea, José del Tránsito s/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación del Boletín Oficial y en un diario de circulación local.  
Secretaría, 14 de abril de 2023.

**Dra. María Lorena Celis Ratti**  
Secretaria Transitoria

**N° 28532 - \$ 536,00 - 16/06/2023 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Dra. Silvana Noelia Lara, Secretaria a cargo de la actuaria, Dra. María Carolina Luna; hace saber que por un (1) día en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en un diario de circulación de esta circunscripción, cita a los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión del causante Ramón Leopoldo Fernández, D.N.I. N° 23.313.962, a comparecer en los autos Expte. N° 10200231000023212 - Letra "F" - Año 2023, caratulados: "Fernández Ramón Leopoldo

s/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) después de que concluya la publicación de edictos.  
Secretaría, La Rioja, 09 de mayo de 2023.

**Dra. Carolina Luna**  
Secretaria

**N° 28533 - \$ 536,00 - 16/06/2023 - Capital**

### EDICTOS DE MINAS

#### **Edicto de Mensura de Cantera**

Titular: "Jaular Miguel Alberto y Bahamonde Alvarado Sergio" - Expte. N° 86 - Letra "J" - Año 2011. Denominado: "Guillermina". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 10 de marzo de 2023. Señora Directora: Esta Dirección procedió a tomar nota de la Disposición N° 071/22 de Otorgamiento de Concesión de Explotación a los Sres. Jaular, Miguel Alberto y Bahamonde Alvarado, Sergio de la Cantera denominada "Guillermina", obrante en fojas 336. Además se informa que vista la documentación técnica aportada en fojas 342 a 346, en donde se adjuntan los Planos de Mensura de la Cantera y Memoria Descriptiva, realizada por el Perito actuante, esta Dirección informa que previo a evaluar la misma el titular deberá realizar la publicación de edictos correspondientes cuyas coordenadas Gauss Kruger POSGAR 94 son:  
Y=2644467.794 X=6771837.225 Y=2643937.718  
X=6771867.283 Y=2643461.542 X=6772004.518  
Y=2643484.694 X=6772064.014 Y=2643946.586  
X=6771940.753 Y=2644463.183 X=6771928.634. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo - Dir. de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería. La Rioja, 11 de mayo de 2023. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84 del citado cuerpo legal. Artículo 2°.- La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación, Art. 62° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro. Fecho, Resérvese. Fdo. Dra. Paula D. Marinero - Directora Gral. de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

**Esc. Luis Héctor Parco**  
Director Escribanía de Minas  
Dirección Gral. de Minería

**N° 28382 - \$ 6.072,00 - 02, 09 y 16/06/2023**

**FUNCION EJECUTIVA****D. Ricardo Clemente Quintela**  
Gobernador**Dra. María Florencia López**  
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

<b>Dr. Juan J. Luna</b> Jefe de Gabinete	<b>Cr. Jorge Antonio Quintero</b> De Hacienda y Finanzas Públicas	<b>Dr. Miguel Angel Zárate</b> De Seguridad, Justicia y DD.HH.	<b>Ing. Ariel Martínez Francés</b> De Educación	<b>Dr. Marcelo D. del Moral</b> De Infraestructura y Transporte	<b>Dr. Juan Carlos Vergara</b> De Salud Pública
<b>Cr. Federico Bazán</b> De Trabajo, Empleo e Industria	<b>Dr. Fernando Rejal</b> De Producción y Ambiente	<b>D. Alfredo Menem</b> De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	<b>D. Ariel Puy Soria</b> De Vivienda, Tierras y Hábitat	<b>Prof. Adolfo Scaglioni</b> De Agua y Energía	<b>Prof. Gustavo Luna</b> De Turismo y Culturas
<b>Dr. Ismael Bordagaray</b> De Transporte y Comunicación	<b>Dra. Rosana Analía Porras</b> Fiscal de Estado	<b>Dr. Pedro Oscar Goyochea</b> Asesor General de Gobierno	<b>Cr. Jorge Omar Nicolás Menem</b> Presidente Tribunal de Cuentas		

**SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA****D. Armando Molina**  
General de la Gobernación**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**  
de Comunicación y Planificación Pública**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

<b>Lic. Ariel Parmigiani</b> De Gestión Estratégica	<b>Dra. Alejandra Oviedo</b> De Gestión Política	<b>Lic. Adriana Olima</b> De Gestión Departamental	<b>Cr. Germán Vergara</b> De Gestión Presupuestaria	<b>Téc. Fabiana Oviedo</b> De Representación Institucional
<b>Néstor Trincherá Sánchez</b> De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	<b>Crio. Fernando Torres</b> De Relaciones Institucionales	<b>D. Fabián de la Fuente</b> De Políticas Regionales	<b>Lic. Miguel Galeano</b> De Relaciones con la Comunidad	<b>Pedro Sánchez</b> De Casa de La Rioja en Córdoba
		<b>Prof. Carlos A. Luna Daas</b> Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

**SECRETARIAS MINISTERIALES**

<b>Cr. Fabián Blanco</b> De Hacienda	<b>Cr. Jorge Marcelo Espinosa</b> De Finanzas Públicas	<b>Ing. Julieta Calderón</b> De Industria, PyMEs y Comercio	<b>Lic. Beatriz Tello</b> De Empleo	<b>Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes</b> De Trabajo
<b>Ing. Hugo Fernando Vera</b> De Ciencia y Tecnología	<b>Zoraida Rodríguez</b> De Gestión Educativa	<b>Dr. Juan Antonio Carbel</b> De Ganadería	<b>Prof. Duilio Madera</b> De Políticas Socioeducativas	<b>José Avila</b> De Gestión Administrativa
<b>D. Ernesto Salvador Pérez</b> De Agricultura	<b>Dr. Santiago Azulay Cordero</b> De Ambiente	<b>Geól. Hernán Raúl Hunicken</b> De Minería	<b>D. Juan Pedro Carbel</b> De Biotecnología	<b>Esc. Irene Zárate Rivadera</b> De Tierras
<b>D. Diego M. Rivero Almonacid</b> De Vivienda	<b>Arq. Pedro Daniel Flores</b> De Hábitat Social	<b>Esc. Liliana Zarate Rivadera</b> De Tierras	<b>D. José Gordillo</b> De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	<b>Prof. Guido Varas</b> De Economía Social y Popular
<b>Prof. Jorge Luis Córdoba</b> De Deporte, Recreación e Inclusión	<b>Ing. Carlos Ariel Andrade</b> De Obras Públicas	<b>Lic. Alcira del V. Brizuela</b> De Transporte y Movilidad de la Pcia.	<b>Ing. Raúl Karam</b> De Agua	<b>Dr. Alfredo Pedrali</b> De Energía
<b>Dr. Gonzalo Enrique Calvo</b> De Atención de la Salud	<b>Lic. Marcia Ticac</b> De Promoción y Prevención	<b>Dr. Roberto Carlos Menem</b> De Gestión Administrativa	<b>Prof. Patricia Herrera</b> De Culturas	<b>Lic. Angela Karen Navarro Martínez</b> De la Mujer y la Diversidad
<b>D. José Antonio Rosa</b> de Turismo	<b>D. Juan Pablo Delgado</b> De Juventudes	<b>Dr. Lucas Alfredo Casas</b> De Justicia	<b>Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes</b> De Seguridad	<b>D. Délfor Augusto Brizuela</b> De Derechos Humanos

**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días **martes** y **viernes** de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.****PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	67,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	67,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	67,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	88,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	88,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	198,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	198,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	931,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	198,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

j) Suscripción anual	Pesos	10.248,00
k) Ejemplar del día	Pesos	75,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	183,50
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	100,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	121,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	140,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	16.450,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	22.550,00